

DECRETO ALCALDICIO N°:...2413.../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 561 tomado en sesión del día 01/10/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 226 de fecha 30/09/2015.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

MODIFICACION DE PROGRAMAS

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
2401004	Organizaciones Comunitarias	Unión Comunal de Clubes Deportivos	5	05.00.12	6.600.000.-
				TOTAL	6.600.000.-

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2208007	Pasajes y Fletes	Campeonato Futbol Oficial	5	05.00.11	3.500.000.-
2208999	otros servicios generales	Campeonato Futbol Apertura	5	05.00.08	2.800.000.-
2401008	Premios y otros	Campeonato Futbol Oficial	5	05.00.11	300.000.-
				TOTAL	6.600.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/dsb

